	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA **SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** **FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS**	**GHD.CT-02-F7** Rev. No: 1 Fecha de Emisión: Febrero 2023 Página 1 de 9

Plan de Desarrollo:	BUGA MERECE AVANZAR 2024-2027	**No Informe:**	03
Eje:	Ordenamiento Territorial y Sostenibilidad Ambiental	**Fecha acta de inicio:**	23 DE ABRIL DE 2025
Sector:	31 – Ambiental	**Nombre Contratista:**	FUNDACIÓN AMIGO ANIMAL
Programa:	3.1.9 – Centro de Bienestar Animal	**Cédula:**	NIT. 900308050-7
Subprograma:	3.1.9.1. Mantenimiento y dotación del Centro de Bienestar Animal	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
No. de Contrato:	SAF-1600-0718-2025	**Ejecución del Periodo:**	23 DE MAYO AL 23 DE JUNIO DE 2025
Objeto Contrato:	"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y económicos para la operatividad del Centro de Bienestar Animal del municipio de Guadalajara de Buga."	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	32%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	N/A
Duración del contrato inicial:	6 MESES	**Valor del Contrato inicial:**	$306.428.571,43= Aporte Municipio $214.500.000 Aporte ESAL $91.928.571,43
Duración de la adición:	N/A	**Valor de la adición**	N/A
Duración Total del contrato:	6 MESES	**Valor Total del Contrato:**	$306.428.571,43= Aporte Municipio $214.500.000 Aporte ESAL $91.928.571,43

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así ejecutado en el período del 23-05-2025 al 23-06-2025

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	EVIDENCIAS
1. 1. Garantizar el personal interno, profesional y técnico básico para la operatividad y administración del Centro de Bienestar Animal	Se garantiza el personal básico, profesional y técnico, para la ejecución de actividades operativas y administrativas del Centro de Bienestar Animal.	La actividad se soporta mediante copias de actas de inicio del personal, hojas de vida, soportes académicos y laborales; las evidencias físicas reposan en carpeta SAF1600-0718-2025 en Secretaria de Agricultura y medio ambiente.
2. Garantizar la alimentación, en cantidad y calidad, para ciento treinta (130) caninos, cuarenta (40) felinos y dos (2) equinos residentes al interior del Centro de Bienestar Animal.	Durante este periodo, se realiza un cambio gradual en la alimentación canina; Se garantiza alimento concentrado para caninos, felinos y equinos, felinos y caninos que están a cargo del CBA; Así como, alimento complementario para caninos y felinos geriátricos, convalecientes y en tratamientos médicos, alimento húmedo para procedimientos médico veterinarios y suplementos vitamínicos.	La actividad se soporta mediante registro fotográfico; las evidencias físicas reposan en carpeta SAF1600-0718-2025 en Secretaría de Agricultura y medio ambiente.
3. Garantizar la atención en salud preventiva y curativa de caninos, felinos y equinos a cargo del Centro de Bienestar Animal, mediante el uso de ayudas diagnósticas, laboratorio clínico para pruebas generales, insumos médicos veterinarios, consulta y/o pruebas diagnósticas externas.	La casuística presentada durante este periodo, estuvo relacionada principalmente con atención de heridas menores en población canina, atención de tumores, cojeras y activación de protocolos de ingreso y adopción, también se programa atención y evaluación especializada a caninas con afección neurológica y ortopédica producto de mal trato. Se garantizan las rondas diarias médico veterinarias para equinos, felinos y caninos, seguimiento de tratamientos en curso e instauración de nuevos tratamientos; se continúa manejando las medidas profilácticas de rutina para el control de ectoparásitos (fumigaciones semanales), al igual que la toma de muestras de sangre para exámenes de laboratorio preventivos, diagnósticos y de protocolos de salud. Se mantiene el plan de alimentación para animales convalecientes, geriátricos y con pobre condición	La actividad se soporta mediante informe médico veterinario con imágenes, descripción e identificación de los pacientes en tratamientos y procedimientos, copias de pruebas diagnósticas. Las evidencias reposan en carpeta SAF 1600-0718-2025 en Secretaría de Agricultura y medio ambiente.

	corporal y se realiza refuerzo de desparasitación interna a toda la población canina al interior del CBA que se encuentra apta en términos clínicos y desparasitación externa a los felinos que permiten el acercamiento del personal.	
4. Garantizar elementos para proveer bienestar y seguridad a los animales del Centro de Bienestar Animal	Se realizan socializaciones para reubicación animal, esparcimiento canino para el bienestar animal en patio de recreo, se realiza actividades de estética animal (baño, corte uñas, limpieza orejas), se garantiza insumos para el bienestar entre ellos, collares, snack, guacales.	La actividad se soporta mediante registro fotográfico; las evidencias físicas reposan en carpeta SAF1600-0718-2025 en Secretaria de Agricultura y medio ambiente.
5. Garantizar actividades e insumos para el aseo y desinfección, mantenimiento preventivo básico para la estancia animal.	Se garantiza limpieza diaria de los espacios de residencia de los animales del CBA (recogida de excreta en seco, lavado, desinfección y secado); fumigación dos veces a la semana para ectoparásitos, actividades guadaña tres veces por semana según necesidad y temporada ambiental; mantenimiento de compost generado con excreta canina; manejo de huerta casera con compost canino; Limpieza semanal de cajas de registro internas de naves caninas, insumos necesarios para el cumplimiento de actividades.	La actividad se soporta mediante registro fotográfico de las actividades descritas; las evidencias físicas reposan en carpeta SAF 1600-0718-2025 Secretaria de Agricultura y medio ambiente.
6. Garantizar el transporte interno para la operatividad y mantenimiento del Centro.	Se garantiza el transporte para animales en el marco del programa de adopción, del programa de educación y sensibilización y traslado de animales para procedimientos externos en salud veterinaria. Así como el transporte necesario para trasladar insumos de alimentación, insumos médicos, insumos de reparación, limpieza y relacionados de zona urbana a zona rural de Buga.	La actividad se soporta mediante registro fotográfico; las evidencias físicas reposan en Carpeta SAF 1600-0718-2025 Secretaría de Agricultura
7. Garantizar jornadas de sensibilización con la comunidad al interior del	Se realiza dos jornadas comunitarias en CBA, en la cual se lleva a cabo procesos de inscripción ciudadana,	La actividad se soporta mediante listado inscritos, copias actas liberación responsabilidad, listado

Centro de Bienestar Animal para promover el cuidado responsable de animales de compañía y la sostenibilidad ambiental.	recomendaciones previas a las jornadas, charla de sensibilización de lo animales del CBA y cuidado responsable de animales de compañía, se brinda refrigerio a los participantes y como actividad principal se realiza paseo a caninos, contemplación felina y equina. Las jornadas se desarrollan de la siguiente forma: 1 Jornada comunitaria CBA del 25 de mayo de 2025 con una asistencia de 49 ciudadanos. 2. Jornada Comunitaria CBA el día 22 de junio de 2025 con una asistencia total de 53 ciudadanos.	asistencia, registro imagen y registro difusión en plataformas virtuales. La evidencia física reposa en Carpeta SAF 1600-0718-2025 de Secretaría de Agricultura.
8. Garantizar acciones de educación y sensibilización a la vida animal.	1. El equipo de trabajo de CBA, realiza tres (3) capacitaciones al Grupo de Bienestar Animal de la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente en las instalaciones del Centro con profesionales en el área del derecho, la ciencia política, la medicina veterinaria y la etología. A) Capacitación N° 1 - mayo 22 de 2025. Normativa nacional y local en protección animal. B). Capacitación N°2 – mayo 29 de 2025. Procedimiento sancionatorio maltrato animal y peritaje. C). Capacitación N°3 junio 5 de 2025. Recomendaciones para la atención inicial a animales en situación de vulnerabilidad e implementación de estrategias comunitarias para la protección animal. En la segunda capacitación se convoca a Fiscalía Seccional Buga, Inspecciones de policía Buga y Policía Ambiental; las capacitaciones son certificadas por los ponentes, se brinda refrigerio y material de trabajo a los asistentes. 2. Se realiza articulación con emprendimiento local para la promoción de adopción y	La actividad se soporta mediante registro imagen de capacitaciones, soiicitudes a capacitadores, copias de convocatoria a actores institucionales, copias certificaciones capacitaciones, registro de imagen de actividad "colitas y yoga", registro imagen participación Microferia, las evidencias físicas reposan en carpeta SAF1600-0718-2025 en Secretaría de Agricultura

	educación; se desarrollo la actividad "colitas y Yoga" el día 24 de mayo de 2025 con Flore-ser, se realiza vídeo promocional, se asiste con un animal del CBA y se brinda charla de sensibilización animal con los asistentes. 3. Se participa en la 1er. Microferia de Vivienda en tu territorio con el stand de adopción y promoción de adopción del CBA, se realiza actividad pedagógica "los sueños de los animales", se lleva a un animal de compañía del CBA y se dispone del material publicitario para el stand. 4. En otras actividades: A). Se rinde informe técnico de CBA a JMPA el 06 de junio B). Se realiza presentación del Programa CBA a SAMA el 02 de junio. C). Se realiza reunión con equipo comunicación alcaldía para fortalecimiento en promoción del programa de adopción del CBA el 05 de junio.	
9. Garantizar funcionamiento de un programa de adopción, promoción y difusión para los animales albergados en Centro de Bienestar Animal.	Durante este periodo se concreta dos adopciones caninas de animales identificados mediante los FID 278 y FID 339; se garantiza la atención de la línea telefónica habilitada para adopciones del CBA; atención a la ciudadanía, atención de visitas de solicitantes en el CBA, visitas de verificación de domicilio y proceso de seguimiento de la adopción, así como la promoción y difusión de adopción en plataformas virtuales y actividades presenciales de educación.	La actividad se soporta mediante registro fotográfico, actas de adopción, formulario de adopción y formato interno de adopción; las evidencias físicas reposan en carpeta SAF1600-0718-2025 en Secretaría de Agricultura
10. Garantizar servicio de agua y conectividad internet del CBA	Se garantiza servicio de acueducto e internet para el funcionamiento operativo y administrativo del CBA.	La actividad se soporta mediante copias de servicios; las evidencias físicas reposan en Carpeta SAF 1600-0718-2025 Secretaría de Agricultura

11. Garantizar dotación y elementos de oficina para funcionamiento administrativo y operativo del Centro de Bienestar Animal	Se garantiza los elementos para el manejo administrativo del proyecto durante el periodo reportado, así como manejo documental.	La actividad ejecutada se soporta mediante registro fotográfico; las evidencias físicas reposan en Carpeta SAF 1600-0718-2025 Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.
12. Garantizar funcionamiento de sistema de seguridad	Se inicia con solicitudes de revisión técnica y cotizaciones para el cumplimiento de la actividad.	La actividad se soporta mediante registro fotográfico de revisión técnica en CBA.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables**: Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario**. El personal que integra el equipo del contratista cumple con las condiciones ofrecidas con lo previsto en el contrato, hojas de vida, soportes, actas de inicio y documentos anexos reposan en el expediente del contratista.

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste**: N/A

- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes**: N/A

- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Necesidad de hacer efectivas las garantías**: N/A

- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato**: N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
 SI__X__ NO_____
- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
 SI__X__ NO _____
- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
 SI__X__ NO_____
- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
 SI__X__NO_____

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Las garantías presentadas cumplen con los requisitos legales.

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la **tercera (03) cuota,** el contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	1073242248	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	Mayo de 2025
Fecha pago	Junio 9 de 2025	Operador	SIMPLE

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$214.500.000
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$214.500.000
Valor pagado	$111.540.000
Valor causado que no se ha pagado	$102.960.000
Valor total ejecutado	$111.540.000
Valor saldo por ejecutar	$102.960.000

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota	$42.900.000=	20%	14/05/2025
Segunda cuota	$34.320.000=	16%	11/06/2025
Tercera Cuota	$34.320.000=	16%	
Cuarta Cuota			
Quinta cuota			
Sexta cuota			
Valor ejecutado	$111.540.000=		

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

El(la) contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula

denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

El (la) contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El(la) contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN: 22 de julio del 2025

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los veintitrés días del mes de junio de 2025.

Lina Sofia Corrales Zuluaga
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
Supervisor(a)